



Decreto Nº: 703
Fecha: 15/3/2022 10:08

D^a. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Vistas las bases de la convocatoria para la elaboración de una lista de espera para la selección y nombramiento de funcionarios interinos de la escala de Turismo y Comercio, grupo B, anunciadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 28 de fecha 3 de febrero de 2022. Finalizado con fecha 9 de marzo de 2022 el plazo para solicitar la subsanación de la exclusión o no inclusión expresa de solicitantes:

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI
1	LOPEZ CASADO, ANA MARIA	03****71Y
2	LATTA ARTIÑANO, ASTRID	51****69J
3	PAREDES MARTINEZ, ANDREA	47****85W
4	PACHECO LOPEZ, FELIPE	50****20G
5	BALANZ GARCIA, MONTSERRAT	13****84J
6	MARTIN BADAJOZ, MYRIAM	51****67C
7	GARRIDO LOPEZ, SANDRA	53****64N
8	ROMERA GONZALEZ, ELENA	51****63V
9	LOPEZ SERRNO, ANA MARÍA	70****14V
10	MARTIN ALMENDROS, JORGE	53****99K
11	PIETRANI, RENZO	Y2****61Q
12	SALINERO RUIZ, ISABEL	02****99X
13	MONTERO TRABADA, MARIA ANTONIA	02****60B
14	CRESPO POVEDA, FRANCISCO JAVIER	05****36K

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de excluidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BUENO MORENO, MARTA	02****91X	1
2	BORREGO DE DIEGO, MARÍA	51****32K	1 y 2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA:

1. No acreditación requisito del punto cuarto de las bases específicas: acreditación documental de estar en posesión del título de Ciclo Formativo de Grado Superior de la familia de Comercio y Márketing, Hostelería y Turismo o Actividades Agrarias, o equivalente.
2. No presenta documentación justificativa del pago de la tasa.



Tercero.- Nombrar como Tribunal del proceso de selección a las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: D^ª. Iciar Fernández Arregui, Tesorera, Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Secretario: D. Fernando Pérez Urizarna, Secretario, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^ª. Vanessa Mateo Heredero, Secretaria-Interventora, Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Vocal: D^ª. Manoli López Moreno, Administrativa, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^ª. Isabel Gozalo González, Auxiliar administrativa, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. Jesús Serrano Blanco, Arquitecto, Ayuntamiento de Soto del Real.

Suplentes:

Presidente: D. José Luis Royo Nogueras, Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Las Rozas.

Secretario: D. Francisco José Febles Jaubert, Secretario, Ayuntamiento de Torrelaguna.

Vocal: D. Juan Sobrino García, Bibliotecario, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. Juan Lomba Fernández, Administrativo, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: D. Justo Parra Hidalgo, Agente de Policía, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^ª. Sara de la Fuente Martínez, Técnico de Hacienda, Agencia Tributaria.

Cuarto.- Nombrar como asesora y ayudante administrativa del Tribunal del proceso de selección a las siguientes personas:

D^ª María Lomba Fluxá, Técnico de RRHH, Ayuntamiento de Soto del Real.

D^ª Gema Mobellán Pamo, Auxiliar Administrativa, Ayuntamiento de Soto del Real.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Madrid. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Así lo manda y firma en Soto del Real,